INFORME DE EVALUACIÓN MAG N°50/2011

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 55/2011
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Notario JULIO IBARRA**, Jefe del Dpto. de Compras Menores, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Ing. Agr. SALVADORA CHAPARRO**, Jefa de Producción de la Granja Pecuaria de la DEAG, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 55/2011 para la "Adquisición de Alimentos para Animales".--

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 26/2011, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----

Documentos substanciales requeridos	OVERA S.A	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A	MATSO	LA FAVORITA S.A	SF COMERCIAL E INDUSTRIAL	PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L	MS IMPORT-EXPORT	MC IMPORT	AGRO SURCO
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.	PRESENTA Y CUMPLE.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferentes ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Resolución 677/2010 o Resolución 941/2010	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales precedente, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas: **OVERA S.A., DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., MATSO, LA FAVORITA S.A., SF COMERCIAL E INDUSTRIAL, PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., MS IMPORT-EXPORT, MC IMPORT, y AGRO SURCO** las mismas cumplen con todos los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Se constato un error aritmético en la oferta de la empresa Agro Surco y conforme a los mandatos legales se procede a realizar la corrección.----------

Se le solicito, vía nota, documentos adicionales a las siguientes firmas: **LA FAVORITA S.A. quien no contesto la nota**, y a **OVERA S.A. quien tampoco contesto la nota,** por ende resultan ser "OFERTAS DESCALIFICADAS".----------

Criterios	OVERA S.A	DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A	MATSO,	LA FAVORITA S.A	SF COMERCIAL E INDUSTRIAL	PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L	MS IMPORT-EXPORT	MC IMPORT	AGRO SURCO
Evaluación técnica de las ofertas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas de las firmas: **DESARROLLO DEL PARAGUAY S.A., MATSO, SF COMERCIAL E INDUSTRIAL, PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS S.R.L., MS IMPORT-EXPORT, MC IMPORT, y AGRO SURCO** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **AGRO SURCO** por un monto de **Gs. 46.242.710** (Guaranies Cuarenta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos diez) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 26/2011, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I") y Planilla de Adjudicación (Anexo "II").------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Ing. Agr. SALVADORA CHAPARRO
Jefa de Producción de la Granja Pecuaria de la DEAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento